RESOLUCIÓN No. 2026-11-05-352
(5 de Noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-007-2026"

La Alcaldesa del Municipio de Arroyohondo – Bolívar, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 establece la Licitación Pública como la regla general para la escogencia del contratista cuando la cuantía y naturaleza del contrato así lo determinen.
3. Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades allí previstas, dentro de las cuales se encuentra la Licitación Pública.
4. Que el Decreto 1082 de 2015 reglamenta el procedimiento aplicable a la modalidad de Licitación Pública, determinando las etapas del proceso y las obligaciones de publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
5. Que el Municipio de Arroyohondo – Bolívar elaboró los estudios y documentos previos que justifican la necesidad de contratar el **CONCESIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**
6. Que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de Treinta (30) años.
7. Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso fueron debidamente publicados en el SECOP, garantizando el principio de publicidad y transparencia.
8. Que se hace necesario ordenar formalmente la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-007-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-007-2026 cuyo objeto es: **CONCESIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP el día Cinco (5) de Noviembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer que el plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Arroyohondo – Bolívar, a los Cinco (5) días de Noviembre de 2026.

Original Firmada
ZULEIVIS CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipio de Arroyohondo – Bolívar

Elaborado
Jaime Rafael Fonseca Luque
Asesor Jurídico Contratación